

SEÑOR CONSUL:

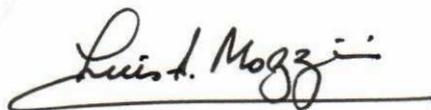
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor LUIS ALBERTO MAZZINI, mayor de edad, de nacionalidad argentina, en su calidad de representante legal de la compañía uruguaya MEFORY COMPANY S.A.

SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:

El señor LUIS ALBERTO MAZZINI en su calidad de representante legal de la uruguaya MEFORY COMPANY S.A. declara que es su voluntad otorgar poder especial amplio y suficiente a favor de JOSÉ ERNESTO RÍOS MÉNDEZ para que actúe en la República del Ecuador con las facultades generales requeridas por la ley ecuatoriana para representar ante la Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas de Ecuador. Para cualquier otra actuación el apoderado deberá obtener por escrito la autorización respectiva previa de la compañía uruguaya MEFORY COMPANY S.A.

Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, instrumento cuya cuantía es indeterminada.



CORRESP. ACT. NOT.....00585561
REG. Nº 63-CONSTE.
S.C. DE BARILOCHE.....21/03/17.....



JUAN MANUEL DUHAON
NOTARIO
REG. Nº 63 S.C. DE BARILOCHE



Corresponde Legalización Nº 614605
De fecha 22 MAR 2017



ACTUACION NOTARIAL CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 4193



N° 00585561
CE CE CI OC CI CI SE UN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CERTIFICO: En mi carácter de Notario Titular del Registro Notarial N° 63 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, que la Firma que obra en la **NOTA DIRIGIDA al CÓNsul de la REPÚBLICA de ECUADOR** adjunta, la cual carece de contenido económico, pertenece a **LUIS ALBERTO MAZZINI**, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° M4.551.876, nacido el día 4 de Junio de 1946, casado, jubilado y empresario, con domicilio en la Ruta N° 82 Manzana CD Lote 14 s/n, Arelauquen Golf & CC, de esta Ciudad; quien manifiesta con carácter de Declaración Jurada ser capaz para el otorgamiento del presente acto, no hallarse comprendido en el Régimen de incapacidad o de capacidad restringida, y se identifica, en los términos del Art. 306 Inc. A del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante la exhibición del documento idóneo relacionado, que he tenido a la vista, y en fotocopia certificada se encuentra incorporada a la escritura que se relacionará, doy fe.- Es auténtica y fue estampada en mi presencia, quedando registrada en la Escritura N° 27, Folio N° 32, del Protocolo Auxiliar a mi cargo, de fecha **Veintiuno de Marzo del año Dos mil diecisiete**, pasada ante mí. **La presente no juzga sobre la forma, ni el contenido del Instrumento, en virtud de lo establecido en el Art. 105 de la Ley Organica Notarial N° 4193 de la Provincia de Río Negro.- CONSTE.-**


JUAN MANUEL DUHAGON
NOTARIO
REG. N°63 S.C. DE BARILOCHE

Corresponde Legalización N° 614605
De fecha 22 MAR 2017



DERECHOS NOTARIALES LEGALIZACIONES

LEY 4193



Nº 00614605
CE CE SE UN CU SE CE CI

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, República Argentina, en virtud de las facultades acordadas por la Ley Orgánica Notarial (4193), legaliza la firma y sello del Notario:

en su carácter de: **DUHAGON JUAN MANUEL** N°:

con asiento en: **Titular** obrante en: **0063**

SAN CARLOS DE BARILOCHE (R.N.) CERTIFICACION DE FIRMAS.-
-documento anexo-

de fe N°00585561.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

(R.N.), de de
SAN CARLOS DE BARILOCHE 22 MARZO 2017



Notaría de Sumuncura
Provincia de Rio Negro

Not. Francisco J. Vazquez
LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE RIO NEGRO
NOTARIO DELEGADO

